PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-2100-055074**
Fecha radicación: 2022-11-08 09:06:22 PM

MEMORANDO

PARA: Maria Emma Rua

Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYOS A CONTRATOS MARIA EMMA RUA

Cordial saludo:

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 y de conformidad con la cláusula *"Supervisión"*, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2022-4300-054088 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisada, por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente, usted cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Así mismo, se solicitó designar a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación como apoyos a la Supervisión, toda vez que revisadas las funciones y obligaciones contraídas en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con Prosperidad Social, pueden apoyar la labor.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. CONTRATO
MARIA EMMA RUA	FUNCIONARIA
ANGELA MARIA CHICA	318 FIP 2022
JAIRO ANDRÉS MELO	172 FIP 2022
MARIA DEL CARMEN PEÑALOZA	293 FIP 2022
ANIBAL GÓNGORA	498 FIP 2022
GEOVANNY ROJAS CASTRO	495 FIP 2022
JULIO EDUARDO HERNÁNDEZ	408 FIP 2022
HENRY PEÑA	173 FIP 2022
MARIA EUGENIA BORRERO	206 FIP 2022
LUIS CARLOS QUINTERO	345 FIP 2022
JOSE ANGEL CERPA	389 FIP 2022
NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	390 FIP 2022
MÓNICA PINTO	588 FIP 2022
OLGA GUZMÁN	111 FIP 2022
MARBEL LUZ ARIZA MORENO	331 FIP 2022
ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	FUNCIONARIA
FERNANDO CRIOLLO CHOW	FUNCIONARIO
JESÚS ALBERTO VILLAMIZAR	FUNCIONARIO
HECTOR BRITO	285 FIP 2022
JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ	392 FIP 2022
EMILIO NEGRETE	190 FIP 2022

En virtud del principio de responsabilidad los Servidores Públicos y los Contratistas aquí designados, deberán adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, para lo cual a continuación se relacionan los convenios y/o contratos a Supervisar y apoyar:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL VIGENTE	APOYO FINANCIERO VIGENTE

387	FIP 2021	MAGDALENA	SITIONUEVO	ANGELA MARIA CHICA	LUIS CARLOS QUINTERO	MARBEL LUZ ARIZA MORENO	HECTOR BRITO
667	FIP 2021	MAGDALENA	SITIONUEVO	ANGELA MARIA CHICA	LUIS CARLOS QUINTERO	MARBEL LUZ ARIZA MORENO	HECTOR BRITO
269	FIP 2015	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	MARIA EMMA RUA	JOSE ANGEL CERPA	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
325	FIP 2016	ATLÁNTICO	PONEDERA	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	N.A	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
326	FIP 2016	ATLÁNTICO	POLONUEVO	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	N.A.	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
327	FIP 2016	ATLÁNTICO	CANDELARIA	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
332	FIP 2015	ATLÁNTICO	SOLEDAD	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	N.A.	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
332	FIP 2015	ATLÁNTICO	SOLEDAD	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
416	FIP 2021	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	MARIA DEL CARMEN PEÑALOZA	JOSE ANGEL CERPA	MARBEL LUZ ARIZA MORENO	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
430	FIP 2021	ATLÁNTICO	BARANOA	ANIBAL GÓNGORA	JOSE ANGEL CERPA	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
448	FIP 2021	MAGDALENA	EL BANCO	GEOVANNY ROJAS CASTRO	LUIS CARLOS QUINTERO	FERNANDO CRIOLLO CHOW	HECTOR BRITO
449	FIP 2021	ATLÁNTICO	BARANOA	ANIBAL GÓNGORA	JOSE ANGEL CERPA	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
565	FIP 2021	ATLÁNTICO	BARANOA	ANIBAL GÓNGORA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
566	FIP 2021	ATLÁNTICO	CANDELARIA	ANIBAL GÓNGORA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
602	FIP 2016	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	N.A.	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
617	FIP 2021	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	JULIO EDUARDO HERNÁNDEZ	MÓNICA PINTO	FERNANDO CRIOLLO CHOW	EMILIO NEGRETE
621	FIP 2021	ATLÁNTICO	CANDELARIA	ANIBAL GÓNGORA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
665	FIP 2021	ATLÁNTICO	MANATI	HENRY PEÑA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
679	FIP 2017	ATLÁNTICO	PIOJÓ	JAIRO ANDRÉS MELO	JOSE ANGEL CERPA	N.A.	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
682	FIP 2021	ATLÁNTICO	BARANOA	ANIBAL GÓNGORA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
687	FIP 2021	ATLÁNTICO	SABANALARGA	HENRY PEÑA	NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO	ZAIDA MARIA PETTY MAESTRE	JORGE ANDRÉS GUTIÉRREZ
542	FIP 2022	LA GUAJIRA	URUMITA	MARIA EUGENIA BORRERO	MÓNICA PINTO	FERNANDO CRIOLLO CHOW	EMILIO NEGRETE
543	FIP 2022	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	MARIA EUGENIA BORRERO	MÓNICA PINTO	FERNANDO CRIOLLO CHOW	EMILIO NEGRETE

327	FIP 2015	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	GEOVANNY ROJAS CASTRO	OLGA GUZMÁN	JESÚS ALBERTO VILLAMIZAR	HECTOR BRITO

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás normas que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: "*Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo"* se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El supervisor debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello.

Si el funcionario designado considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

El contratista deberá cumplir el apoyo a la supervisión hasta el plazo de su contrato, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente de los contratos o convenios asignados.

Atentamente



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION

MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Diego Felipe Romero Castañeda